



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00029053-UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 16 (fs.13) por el Laboratorio de Hemoderivados en el sentido de que se convalide el pago de horas extras al personal nodocente del mismo correspondiente al mes de marzo de 2020 y que se detalla en orden 16 (fs. 9/11) y con la remuneración que allí mismo se indica, como así también el pago de horas extras retroactivas correspondientes al mes de febrero de 2020 y que obra en orden 16 (fs. 12) ;

Lo informado en orden 25 por la Secretaría de Gestión Institucional:

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados en el orden 16 (fs. 9/12), que forma parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Recursos Propios – Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

SL

